

según los criterios de la prueba del penetrómetro, o que no sean líquidas según el método de prueba ASTM D 4359-90.

Excepto el número ONU 1331.

Clase 4.3... Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas, de los diferentes apartados del marginal 2471, a condición de que se trate de un cargamento completo o de saco sujetos sobre paletas.

Excepto el número de ONU 3292, baterías de sodio o elementos de baterías que contengan sodio.

Clase 6.1... Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas según el marginal 2600 (13), de los diferentes apartados del marginal 2601, a condición de que se trate de un cargamento completo o de sacos sujetos sobre paletas.

Clase 9... Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas, cuyo punto de fusión sea superior a 45 °C, de los diferentes apartados del marginal 2901.

IMDG/IMO.

«Boletín Oficial del Estado» número 92, de fecha 16 de abril de 1996.

1325 Sólido inflamable, orgánico, n.e.p., página 4146, sólo 55 Kg. (II y III). Clase 4.1.

1350 Azufre sólido, página 4174 (II y III). Clase 4.1.

2968 Maneb o preparados de maneb estabilizado contra el calentamiento espontáneo, página 4354, sólo 55 Kg. (II y III). Clase 4.3.

2588 Plaguicida sólido tóxico, n.e.p., página 6221, sólo 50 Kg. (II y III). Clase 6.1.

2757 Plaguicida sólido tóxico a base de carbamatos, página 6221, sólo 50 Kg. (II y III). Clase 6.1.

2761 Plaguicida sólido tóxico a base de compuestos organoclorados, página 6221. Sólo 50 Kg. (II y III). Clase 6.1.

2363 Plaguicida sólido tóxico a base de triazina, n.e.p., página 6221, sólo 50 Kg. (II y III). Clase 6.1.

2765 Plaguicidas sólidos tóxicos de radical fenoxi, n.e.p., página 6221, sólo 50 Kg. (II y III). Clase 6.1.

2767 Plaguicidas sólidos tóxicos a base de fenilurea, n.e.p., página 6221, 50 Kg. (II y III). Clase 6.1.

2769 Plaguicidas sólidos tóxicos a base de derivados benzóicos, n.e.p., página 6221, sólo 50 Kg. (II y III). Clase 6.1.

2771 Plaguicidas sólidos tóxicos a base de derivados de ditiocarbamatos, n.e.p., página 6221, sólo 50 Kg. (II y III). Clase 6.1.

2773 Plaguicidas sólidos tóxicos a bases de derivados de la ftalimida, n.e.p., página 6221, sólo 50 Kg. (II y III). Clase 6.1.

2775 Plaguicidas sólidos tóxicos a base de derivados de cobre, n.e.p., página 6221, sólo 50 Kg. (II y III). Clase 6.1.

2779 Plaguicidas sólidos tóxicos a base de nitrofenoles sustituidos, n.e.p., página 6221, sólo 50 Kg. (II y III). Clase 6.1.

2781 Plaguicidas sólidos tóxicos a base de dipiridilo, n.e.p., página 6221, sólo 50 Kg. (II y III). Clase 6.1.

2783 Plaguicida sólido tóxico a base de compuestos orgaofosforados, página 6221, sólo 50 Kg. (II y III). Clase 6.1.

2786 Plaguicidas sólidos tóxicos a base de organoestaño, n.e.p., página 6221, sólo 50 Kg. (II y III). Clase 6.1.

3077 Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p., página 9029 (II y III). Clase 9.

IATA/OACI.

1325 Sólido inflamable orgánico, n.e.p. (4.1). Instrucción 417 y 420 (Aeronave de carga).

1350 Azufre sólido inflamable (4.1). Sin limitación.

2968 Maneb estabilizado contra el calentamiento espontáneo (4.3). Instrucción 420 (Aeronave de carga).

2588 Plaguicida sólido tóxico, n.e.p. (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).

2757 Plaguicida a base de carbamatos, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).

2761 Plaguicida orgánico clorado, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).

2763 Plaguicida a base de triazina, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).

2765 Plaguicida de radical fenoxi, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).

2767 Plaguicida a base de fenilurea, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).

2769 Plaguicida a base de derivados benzóicos, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).

2771 Plaguicida a base de ditiocarbamatos, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).

2773 Plaguicida a base de derivados de la ftalimida, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).

2775 Plaguicida a base de derivados de cobre, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).

2779 Plaguicida a base de nitrofenoles sustituidos, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).

2781 Plaguicida a base de dipiridilo, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).

2783 Plaguicida a base de organofósforo, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).

2786 Plaguicida a base de organoestaño, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).

3077 Sustancia nociva para el medio ambiente, sólida, n.e.p. (9). Instrucción 911 (Aeronave de pasajeros y carga).

10031 RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», QCBV6*1, con contraseña H-540, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137-147, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu del Llobregat (Barcelona): Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», QCBV6*1, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas se con clave BB.VC.12448/98, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-540, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado, las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», QCBV6*1.

Características y productos autorizados a transportar: Los indicados en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 24 de marzo de 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 24 de marzo de 1999.—El Director general, P.D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Datos del fabricante

Fabricante:

Nombre completo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima».
 Domicilio social: Calle Sant Josep, 137, polígono industrial «El Pla»,
 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).
 Nombre y número EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», BB.VC.12448/98.
 Contraseña de homologación: H-540.

Características del envase

Reglamentación aplicable: ADR/RID; IMDG/IMO; IATA/OACI.

Identificación del envase/embalaje: QCBV6*1.

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado.

Código de envase/embalaje: 4G.

Modelo: QCBV6*1.

Volumen en m³: Seis botellas interiores de 1 litro cada una.

Peso bruto máximo: 15 kg.

Dimensiones: 385 × 265 × 280 mm.

Densidad más alta de todas las materias a transportar: 1,8 gr/cm³.

Descripción y características del envase/embalaje:

Envase interior:

Botella de vidrio, color topacio, de 100 mm de diámetro y 206 metros de altura, con boca de 19,5 mm de diámetro interior.

Cierre: Tapón roscado de plástico PEHD, color blanco, con precinto de seguridad.

La botella no lleva ninguna marca ni referencia.

Tara: Botella de 490 g. Tapón: 4 g. Precinto: 1 g. Tara total: 495 g.

Capacidad al ras: 1.097 ml. Capacidad nominal al 98 por 100 del ras: 1.075 ml.

Número de botellas: Seis.

Las botellas van colocadas en una caja de poliestireno expandido (PES), formada por una base de 372 × 250 × 70 mm y peso de 102 g y una tapa de 372 × 250 × 104 mm, y peso de 73 g. Las botellas quedan fijadas en los alojamientos de la caja sin posibilidad de movimiento.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B1), de cartón ondulado doble-doble, canales B y C, de dimensiones exteriores 385 × 265 × 280 mm.

Peso de la caja vacía: 665 g. Peso del embalaje completo vacío (caja exterior + caja PES + seis botellas): 3,810 kg.

Peso de la caja llena: 14,610 kg.

Gramaje del cartón: 952 g/m².

Composición del cartón:

Kraft, 175 g/m².

Fluting, 160.

Cuero, 110.

Fluting, 160.

Kraft, 175.

Separadores: No lleva.

Marcado: UN/4G/X15/S/*E/**/Cartonajes M. Petit, S. A.

* Año de fabricación (las dos últimas cifras).

** Contraseña homologación.

Materias a transportar

ADR/RID:

Clase 3. Líquidos inflamables: Las materias clasificadas en a), b) y c) de los distintos apartados de marginal 2301 del ADR, excepto la propilenoimina del apartado 12, el isocianato del etilo del 13.

Clase 5.1 Materias comburentes: Las materias clasificadas en a), b) y c) de los distintos apartados de marginal 2501 del ADR, excepto las materias del 1.º, a), las materias del 5.º y las soluciones del nitrato amónico del 20.

Clase 6.1 Materias tóxicas y nocivas: Las materias clasificadas en a), b) y c) de los distintos apartados de marginal 2601 del ADR, excepto el cianuro de hidrógeno estabilizado del apartado 1.º; las soluciones de ácido

cianhídrico del apartado 2.º; el ferropentacarbonilo y el níquel-tetracarbonilo del apartado 3.º; la etilenoimina estabilizada del apartado 4.º; el isocianato de metilo del apartado 5.º

Clase 8. Corrosivos: Las materias clasificadas en a), b) y c) de los distintos apartados de marginal 2801 del ADR, excepto el ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro, con una concentración de más del 85 por 100 de ácido fluorhídrico del apartado 6.º; el bromo y el bromo en solución del apartado 14.

Clase 9. Subdivisión F: Materias peligrosas para el medio ambiente.

IMDG/IMO: «Boletín Oficial del Estado», suplemento número 92, de 16 de abril de 1996.

Clase 3. Líquidos inflamables de las materias clasificadas en 3.1, 3.2 y 3.3 de las páginas 3101 hasta la 3395, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 5.1 Líquidos comburentes de las páginas 5120 hasta la 5199, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 6.1 Líquidos tóxicos de las páginas 6015 hasta la 6299, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 8. Líquidos corrosivos de las páginas 8010 hasta la 8999, permitidas en este tipo de embalaje.

Clase 9. Líquidos peligrosos varios de las páginas 9021 hasta la 9037, permitidas en este tipo de embalaje.

IATA/OACI:

«Boletín Oficial del Estado», suplemento número 222, de 16 de septiembre de 1997.

Clase 3. Líquidos inflamables que respondan a las instrucciones números 303, 305, Y305 y los números de ONU siguientes: 1280, 1298, 1302, 1305, 1723, 2371, 2481, 2483, 2749, 1111, 1154, 1184, 1204, 1228, 1277, 1279, 1717, 2347, 2360, 2402, 2478, 2486, 2493, 1167 y 2363.

Clase 5.1 Líquidos comburentes que respondan a las instrucciones números 503, 506, 508, Y516 y los números de ONU siguientes: 1873, 3099, 3149, 1479, 3108, 3110, 1449, 1462, 1472, 1491, 1496, 1504, 2466, 2547, 1458, 1459, 1483, 2208.

Clase 6.1 Líquidos tóxicos que respondan a las instrucciones números: 604, 607, 609, 613, 617, Y619 y los números de ONU siguientes: 1541, 1935, 2024, 2485, 1638, 1702, 1750, 1846, 1888, 3071, 1545, 1697, 1701, 1737, 1738, 1916, 2574, 2788, 1751, 3146, 3048, 2730.

Clase 8. Líquidos corrosivos que respondan a las instrucciones números 808, 809, 811, 814, 815, Y822, Y825 y los números de ONU siguientes: 2031, 1829.

Clase 9. Líquidos peligrosos varios que respondan a las instrucciones números Y907, Y911, Y914.

10032 RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Embalajes y Cajas, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado de caja de cartón/sacos de papel multihoja resistentes al agua, marca y modelo, «Embalajes y Cajas», 5 Kg, con contraseña H-538, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Embalajes y Cajas, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Ignasi Iglesias, 218 y 220, municipio de El Prat de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Embalajes y Cajas, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en El Prat de Llobregat (Barcelona): Embalaje combinado de caja de cartón/sacos de papel multihoja resistentes al agua, marca y modelo «Embalajes y Cajas», 5 Kg, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE «ICICT, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12482/99-2, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-538 y definir,